



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

### 1179 *Información pública del Estudio de Detalle de la parcela ubicada en la calle Consolació, 23 de Santanyí*

Maria C. Pons Monserrat, alcaldesa de este Ayuntamiento, en fecha 16 de enero de 2020, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

Visto el proyecto de Estudio de Detalle presentado por la entidad Hiper Balear, S.L., con registro de entrada núm. 5018 de fecha 19.11.2019, redactado por los arquitectos Neus Serra Matheu y Miquel Pol Barceló, de acuerdo con el informe favorable de los servicios técnicos municipales se acuerda:

- a- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes, de la parcela ubicada en la calle Consolació, 23 de Santanyí, con referencia catastral 1568818ED1516N0001MR, promovido por la entidad Hiper Balear, S.L. y redactado por los arquitectos Neus Serra Matheu y Miquel Pol Barceló.
- b- La aprobación inicial determina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, la suspensión, en el ámbito de la parcela afectada, ubicada en la calle Consolació, 23 de Santanyí, de la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, así como la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Esta suspensión tendrá una vigencia de dos años, o hasta la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.
- c- Someter el Estudio de Detalle a información pública durante un plazo de 30 días, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Isla de Mallorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santanyí, para que cualquier persona interesada pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que crea pertinentes.
- d- Conceder audiencia a las personas interesadas, mediante citación personal dentro del plazo de información pública.
- e- Remitir el Estudio de Detalle a la Dirección Insular de Infraestructuras y Movilidad para que emita informe vista la afectación a la carretera Ma-19 y a la Dirección Insular de Urbanismo por aplicación del artículo 55.3 de la Ley 12/2017.

Santanyí, 5 de febrero de 2020

**El primer teniente de alcaldesa**

(Firma delegada por resolución de alcaldía, oída la Junta de Gobierno Local, de 16 de enero de 2020. Publicada en el BOIB núm. 11 de 25 de enero de 2020)

Joan Gaspar Aguiló Martínez

